

21 de enero de 2019

(19-0329)

Página: 1/1

Original: inglés

**CHINA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS
A LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 18 de enero de 2019, dirigida por la delegación de los Estados Unidos a la delegación de China y a la delegación de la Unión Europea, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

La presente comunicación se refiere a la solicitud de celebración de consultas presentada por la Unión Europea en el asunto *China - Determinadas medidas relativas a la transferencia de tecnología*, distribuida el 8 de enero de 2019 (WT/DS549/1/Rev.1). Las autoridades de mi país me han encomendado que notifique a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo de los Estados Unidos de ser asociados a esas consultas de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Los Estados Unidos tienen un interés comercial sustancial en esas consultas. Estas se refieren a determinadas medidas de China relacionadas con la capacidad de los extranjeros titulares de derechos de propiedad intelectual de proteger sus derechos de propiedad intelectual en China, con respecto a las que los Estados Unidos también han solicitado la celebración de consultas (WT/DS542/1). Las consultas también se refieren a medidas relacionadas con el acceso a la inversión extranjera y el funcionamiento de la misma. En 2017, el valor de la inversión extranjera directa (IED) de los Estados Unidos en China fue superior a los 256.000 millones de dólares EE.UU.
